

# CONTRATO No. 170140-0-2017



CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEP. DESTINO CONT	120000 - UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
CONTRATISTA	JOSE GABRIEL PARRA PIRAZAN
IDENTIFICACIÓN	CC-79436393
DIRECCIÓN	CALLE 6A 93 D 17 IN 6 AP 301
TELEFONO	3203029004
SUPERVISOR	EDWIN OSWALDO PEÑA ROA-DIRECTOR FINANCIERO - CONCEJO DE BOGOTA D.C.

## ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1)OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, en la asesoría y respuesta a derechos de petición, solicitudes, denuncias, quejas, consultas y reclamos que reciba la Corporación.						
2)VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.326.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos.						
3)FORMA DE PAGO	El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) ocho (8) mensualidades vencidas de tres millones ochocientos catorce mil pesos (\$3.814.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor o interventor. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda.  Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.						
4)PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.						
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.						
6)CODIGO PRESUPUESTAL	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00	No. CDP	48 del 06 de APR de 2017				
7)LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo	Procede la Liquidación	NO				
8)GARANTIAS	8.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una GARANTIA UNICA que ampare:  <table border="1"> <tr> <td>Calidad del servicio por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual a seis (6) meses a partir del momento que se produzca la terminación del contrato.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.</td> <td>SI</td> </tr> </table>			Calidad del servicio por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual a seis (6) meses a partir del momento que se produzca la terminación del contrato.	SI	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.	SI
Calidad del servicio por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual a seis (6) meses a partir del momento que se produzca la terminación del contrato.	SI						
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.	SI						
9)ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23, 24 y 30 en consideración a su naturaleza y régimen legal.						
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.						
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los <b>18 MAY 2017</b>							
Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).			SI				

BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA   <b>ELDA FRANCIS VARGAS BERNAL</b> Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016  Abogado Responsable: SONIA ESPERANZA LIZARAZO SANTANDER Subdirectora AC: CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA	POR EL CONTRATISTA   <b>JOSE GABRIEL PARRA PIRAZAN</b> CC-79436393 C.C. 79.436.393 BR
--	--



